



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 15 de octubre de 2020, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000476, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que nuestras Universidades Públicas puedan ofertar plazas de Ayudante Doctor por necesidades investigadoras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/000484, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a aplicar el apartado 2.º.2 de la Orden de 12 de diciembre de 2019 de la Consejería de Educación que convoca ayudas destinadas para la financiación predoctoral de personal interino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.
3. Proposición No de Ley, PNL/000531, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la aprobación de la implantación del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de Fabricación de Elementos Mecánicos en el IES "Valle de Lacia" para el curso 2020-2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 5 de marzo de 2020.
4. Proposición No de Ley, PNL/000556, presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián,



D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a iniciar el proyecto de construcción de un centro escolar en el municipio de Hontanares de Eresma en Segovia, incluyendo una partida en los presupuestos de 2020, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 100, de 30 de abril de 2020.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	7916
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	7916
Intervención del procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	7916
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7916
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, comunica la alteración del orden del día, a petición del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.	7916
Primer punto del orden del día (antes tercero). PNL/000531. (Retirada).	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al primer punto del orden del día.	7917
Intervención del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley.	7917
Intervenciones de la presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, y del procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	7918
Segundo punto del orden del día (antes primero). PNL/000476.	
El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al segundo punto del orden del día.	7920
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7920
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García-Conde del Castillo (Grupo Mixto).	7923
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos).	7923
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	7924
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7926
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 476. Es rechazada.	7927

Páginas**Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000484.**

El secretario, Sr. Iglesias Herrera, da lectura al tercer punto del orden del día.	7927
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7928
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García-Conde del Castillo (Grupo Mixto).	7930
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos).	7930
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	7932
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7934
La vicepresidenta, Sra. Montero Carrasco, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 484. Es rechazada.	7936

Cuarto punto del orden del día. PNL/000556.

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	7936
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7936
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García-Conde del Castillo (Grupo Mixto).	7940
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Montero Carrasco (Grupo Ciudadanos).	7941
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ortega Gómez (Grupo Popular).	7942
Intervención del procurador Sr. Iglesias Herrera (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7943
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 556. Es rechazada.	7947
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.	7947
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	7947



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Se abre la sesión. Señorías, buenas tardes. Comenzamos esta Comisión de Educación. En primer lugar, ¿los grupos, los portavoces, tienen alguna sustitución que comunicar? Grupo Parlamentario Socialista, me indica que no. Grupo Parlamentario Mixto, veo que tampoco. ¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Sí. Francisco Javier Panizo y Blanca Negrete sustituyendo a José Ignacio Blanco... a José Ignacio Delgado y a Alba, a Alba Bermejo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

A Marta Sanz Gilmartín.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Perdón, a Marta Sanz Gilmartín. Sí, perdón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien. ¿El Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Sí. Buenas tardes, señora presidenta. Mercedes Cófreces Martín sustituye a Noemí Rojo Sahagún.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora portavoz. Por una petición del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a alterar el... *[murmillos]* ... vamos a alterar el orden del día de esta Comisión. Y en primer lugar... Es un segundo, sí.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Perdone, señora presidenta. Tenemos otra sustitución que comunicar. En este caso... *[Murmillos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

David.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Beltrán, don José Beltrán sustituye... David Beltrán, perdón, sustituye... -cómo estamos esta tarde, madre mía-... *[murmillos]* ... sustituye a Pedro Antonio Heras.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Muy bien. Muchas gracias. Tranquilos, porque martes y trece fue ayer, o sea, que nada malo puede pasar. *[Murmillos]*. Tampoco fue ayer. *[Risas]*. Bueno, es un



día complicado hoy. Vamos a... les estaba comunicando que, por petición expresa del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitan que se cambie el orden del día de esta Comisión. Y en primer lugar para debatir el punto número tres, le vamos a debatir en primer lugar, a continuación seguiremos el orden establecido: en el número dos, la número uno; en el... en tercer lugar, la número dos; y por último, en cuarto lugar, la número cuatro.

Si es tan amable el señor secretario, que vuelve a incorporarse en sus funciones, si es tan amable de leer. Y sí que ruego, antes de... como le voy a dar la palabra al señor secretario, sí que ruego al interviniente, a su señoría, don Javier Campos de la Fuente, que a la mayor brevedad nos explique los motivos que nos va a exponer. Muchas gracias.

PNL/000531 (Retirada)

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 531, presentada por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente, doña Nuria Rubio García, don Diego Moreno Castrillo, doña María Rodríguez Díaz, don José Ignacio Ronda Gutiérrez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y don Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la aprobación de la implantación del Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica de Fabricación de Elementos Mecánicos en el IES "Valle de Laciana" para el curso 2020-2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, del cinco de marzo de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Tiene la palabra su señoría, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muy bien. Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todos. Señorías, espero que a mí no se me complique tampoco, no vaya a ser que tengamos... que tengamos problemas. Efectivamente, y comienzo, traemos a Comisión de Educación una proposición no de ley donde, en su día, solicitábamos la implantación de un ciclo formativo de Formación Profesional Básica de la familia de fabricación mecánica para el IES Valle de Laciana, en Villablino. Esta iniciativa, registrada en marzo de este año, se ha visto felizmente superada por la realidad, al ser ofertada ya en el presente curso académico por la Administración autonómica.

En su día, entendíamos muy importante instar a la Junta a que cumpliera con una reivindicación casi histórica que permita ampliar el número de alumnos que se interesa por el campo de la fabricación mecánica. Desde este grupo parlamentario reconocemos la valía de este tipo de iniciativas relativas a la educación, pues son vitales para mejorar en servicios y luchar así, en medida de lo posible, contra el principal mal que aqueja a nuestro medio rural, y no estamos hablando otra cosa diferente a la despoblación.



En esta ocasión es un territorio especialmente afectado por la pérdida de la población, pues el fin de la minería ha supuesto la pérdida de miles de puestos de trabajo, y personas que al final se han tenido que ir de la comarca a buscarse la vida a otros lugares.

Por ello, desde este grupo pues ponemos de manifiesto la satisfacción que nos produce la decisión finalmente adoptada, entendiéndolo también como importante nuestra participación, aunque de forma indirecta, al hacer presión con la presentación de la proposición no de ley registrada en su día. Iniciativas como esta inciden directamente en una mejora sustancial de las posibilidades de educación y formación, en este caso, de nuestros jóvenes. Y por todos es conocido que, en gran medida, las grandes oportunidades vienen precedidas de una formación adecuada y casi obligada.

En este caso especial se trata de dar cabida en el sistema formativo a personas que, por sus perfiles académicos y coyunturas sociales y culturales, quedan en serio riesgo de apearse de nuestro sistema de formación de forma... de manera prematura. Este ciclo de Formación Profesional Básica permite a los alumnos que lo superen dos cosas de especial relevancia para ellos: por un lado, poder optar a la titulación de la ESO, si el equipo docente lo aconseja; y, por otro, tener la oportunidad de seguir formándose en la especialidad en un ciclo formativo de grado medio, con la ventaja de que el propio centro cuenta con tales enseñanzas.

Y siguiendo con este hilo argumental, en esta intervención sí que nos gustaría avanzar que este grupo parlamentario registrará otra proposición no de ley para que se implante el grado superior en la misma familia, es decir, diseño en fabricación mecánica. Titulación esta que también es solicitada por la dirección del centro, y que parece ser absolutamente razonable. De esta forma se tendría una especialización de todos los alumnos, que les conferiría muchas posibilidades de cara a la obtención de empleo, pues además estamos hablando de titulaciones que tienen una importante demanda en el ámbito laboral.

Eso sí, para esta próxima iniciativa esperamos tener la oportunidad de poder defenderla en estas Cortes autonómicas y que... que tengamos la suerte...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señor Campos de la Fuente, creo que estoy siendo muy flexible. Su intervención...

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Estoy en el uso de la palabra, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

... su intervención se tiene que centrar en por qué retira la proposición no de ley que se iba a debatir en tercer lugar.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Estoy...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Anunciar una nueva proposición no es necesario. Puede presentar la proposición que quiera...



EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Tampoco creo que... tampoco creo que sea grave, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Mire, grave... grave no es.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Si me permite, termino. Me quedan... me quedan dos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Grave no es.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

... dos párrafos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

No me gustaría entablar un debate, porque el debate se dirige desde esta Presidencia. Grave no es, eso se lo puedo asegurar, pero no me parece de recibo que esté... que el que seamos flexibles y que tengamos un entendimiento y una cordialidad y un protocolo en este Parlamento de colaboración constante se utilice en estos términos. Usted tiene la palabra para explicarnos por qué retira esta proposición, pero no para avanzarnos si va a presentar más proposiciones y en qué sentido.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Lo siento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Y siento de verdad tener que haber intervenido. Le ruego, por favor, que se centre...

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Yo... yo lo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

... en por qué retira esta proposición que se iba a debatir hoy.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Yo lo que siento es que la Presidencia, a sabiendas de que lo que está haciendo es muy cuestionable, lo esté practicando. Entonces, si me permite, para tener... para tenerlo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Mire, no es en absoluto cuestionable. Le vuelvo a decir...



EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

... tranquilamente...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

... el debate de esta Comisión se dirige desde esta Presidencia.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

E insisto, las presidencias se pueden dirigir bien o mal. Si me permite terminar, termino.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Se lo permito. Se lo ruego.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Termino, presidenta. Decía que esperamos en la próxima ocasión tener la posibilidad de venir a... venir a defender a estas Cortes la proposición no de ley y que todos podamos votarla a favor. Y sin más, dicho todo esto, pues sí, ahora sí que procedo a la... a la retirada de la proposición no de ley. Sin más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien. Muchas gracias. El señor secretario dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000476

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Primer punto del orden del día -bueno, que es el segundo ya-: **Proposición No de Ley, PNL 476, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Judit Villar Lacueva, don Jesús Puente Alcaraz, doña Noelia Frutos Rubio, don Sergio Iglesias Herrera, doña Virginia Jiménez Campano, don Jesús Guerrero Arroyo y doña María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que nuestras Universidades Públicas puedan ofertar plazas de Ayudante Doctor por necesidades investigadoras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de seis de febrero de dos mil veinte.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para defender la proposición, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. Señorías, esta iniciativa del Grupo Socialista no es nueva, se debatió en el Pleno de las Cortes del pasado dieciocho de diciembre



de dos mil diecinueve, y lo hizo en el mismo contexto que quiero explicarles hoy: es el contexto del envejecimiento del personal docente e investigador de nuestras universidades públicas.

Los últimos datos que hemos encontrado –no sabemos si les hay actualizados– están en el estudio de cifras de la universidad española hecho por la CRUE para el curso dos mil dieciséis–dos mil diecisiete. Ahí se establece la media del profesorado universitario en 54 años, y uno de cada cinco, el 20 %, tiene más de 60 años. Probablemente, las cifras en estos momentos, cuatro cursos después, sean todavía de un nivel de envejecimiento superior. La razón es conocida bien por sus señorías –suponemos–, tiene que ver con la tasa de reposición impuesta por diferentes Gobiernos del Partido Popular a partir del año dos mil doce, de tal manera que, de cada diez profesores que se jubilaban, tan solo se permitía reponer uno. Eso, durante años, ha producido un envejecimiento sustancial del profesorado en nuestras universidades públicas y también, a la par, la emigración de muchos jóvenes investigadores, gente a quienes hemos formado durante años, que, ante la imposibilidad de acceder a puestos en nuestras universidades, lo han hecho en otros países. Seguro que todas y todos conocemos a alguno.

No hay una panacea para rejuvenecer el profesorado, pero una iniciativa que diferentes asociaciones de jóvenes investigadores desde hace años defienden tiene que ver con poder dotar a las universidades públicas, por supuesto, con el presupuesto adicional correspondiente, de plazas de profesor ayudante doctor por necesidades investigadoras. Porque también conocen sus señorías que en los últimos años la implantación de los nuevos grados ha significado en muchos casos que se reduce de cinco años a cuatro la duración de los mismos, con lo cual, las necesidades exclusivamente docentes no permitirían complementar las plantillas si solo se mide ese nivel.

Pues bien, en ese debate del dieciocho de diciembre pasado, los Grupos Ciudadanos y Popular no dijeron nada sobre la constatación del problema, que estamos todos de acuerdo, sino dijeron que la solución que plantea el Grupo Socialista no es acorde a la legalidad.

Tengo delante el acta, la página 1036 recoge la intervención de la señora Gómez Jiménez, en representación de Ciudadanos, y dijo textualmente lo siguiente respecto al punto 3, que era el que hoy traemos de nuevo a estas Cortes: “... la contratación de profesores ayudantes doctor por tareas únicamente investigadoras, entendemos cuál es la finalidad, lo que pasa es que nos parece que es un poco contrario a la ley orgánica, puesto que esa figura se recoge para docencia e investigador”.

Este día, la posición del grupo... del Grupo Popular la fijó la señora Sánchez Bellota, que textualmente decía –página 1038 del Diario de Sesiones de las Cortes de esta legislatura–: “Señor Pablos –me decía–, la posibilidad de limitar las actuaciones de los ayudantes doctores a funciones de investigación, en principio, sabe que no tiene cabida en la ley orgánica”.

Pues bien, señorías, tengo delante la Resolución de once de septiembre de dos mil diecinueve de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de profesores ayudantes doctores para el curso dos mil diecinueve–dos mil veinte, en el Campus de Granada, para atender necesidades



de investigación urgentes e inaplazables. Empieza así la resolución: Conforme a las normas contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de doce de abril, conforme a los Estatutos de la Universidad de Granada, conforme al Decreto Legislativo 1/2013, el Real Decreto 898/85, de treinta de abril, el primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador, se autoriza la contratación temporal de profesorado universitario en la Universidad de Granada, concurriendo necesidades urgentes e inaplazables, para el curso dos mil diecinueve-dos mil veinte, y se convoca curso... concurso público para la adjudicación de contratos de profesores ayudantes doctores por necesidades investigadoras.

La ley orgánica debe ser la misma, la que se refiere la Universidad de Granada, que no habrá ninguna duda que está en España, y la que decían ustedes que no tenía cabida nuestra propuesta, que por tanto no será verdad.

De la misma fecha es esta propuesta de la Universidad de Cádiz. Propuesta de plazas de ayudantes doctores por necesidades de investigación. Ni más ni menos que 20. Septiembre del dos mil diecinueve. Plantean dos plazas del área de conocimiento de zoología, una de ecología, una de microbiología, una de fisiología, dos de química inorgánica, una de ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica, una de estratigrafía, una de economía financiera y contabilidad, una de literatura española, una de física aplicada, una de ingeniería química, una de farmacología, una de psicología evolutiva de educación, una de química analítica, una de química física... dos de química física, una de química orgánica y una de tecnología del medio ambiente. La base, la misma, la misma ley orgánica.

Pues bien, señorías, queremos creer que los razonamientos en estas Cortes sirven para algo. Por lo tanto, si se ha demostrado falso el argumento por el cual ustedes rechazaron esta iniciativa en el Pleno del dieciocho de diciembre, hoy solamente tienen dos opciones: la primera y la razonable, la que están esperando los jóvenes investigadores, la que nosotros deseamos, es que respalden esta propuesta del Grupo Socialista; la segunda, bien, pueden aplicar el principio marxista, el de Groucho, estos son mis argumentos, y si no quiero tengo estos otros, y entonces buscan otra razón para votar ahora en contra. Esperemos que no lo haga, porque está en juego, entre otras cosas, que jóvenes investigadores que llevan años formándose puedan acceder a nuestras universidades y también que algunos de los que se fueron puedan regresar, que estamos seguros -y lo digo con toda sinceridad- que es algo que el conjunto de los grupos de esta Comisión estará de acuerdo.

Por lo tanto, señorías, estamos ante una posibilidad de rectificar un error, que fue el voto en contra de Ciudadanos y el Grupo Popular el dieciocho de diciembre, con un argumento que se ha demostrado que no es cierto, y, por tanto, ante la posibilidad de dar respuesta -probablemente no sea la solución absoluta, pero ayudará a uno de los problemas de nuestras universidades públicas, que es el envejecimiento de su... del profesorado. De ustedes, de quienes comparten en estos momentos el apoyo al Gobierno de la Junta, depende, como en todas las ocasiones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Jesús García-Conde del Castillo.



EL SEÑOR GARCÍA-CONDE DEL CASTILLO:

Buenas tardes a todos. Seré breve. En primer lugar, querría mandar el apoyo de nuestro grupo, de Vox, a todos los... las personas que ahora mismo están sufriendo en sus personas o en sus familias los efectos de la pandemia, y que está rebrotando. Y, como estamos siendo informados de los fallecimientos que hay en Castilla y León, también el apoyo y el abrazo a sus familias.

En cuanto a la PNL que nos presenta el Partido Socialista, para Vox es importantísimo el fomento de la investigación y consideramos necesario no solo que se amplíen las plazas de personal destinado a actividades investigadoras, sino que sean convenientemente reconocidos en su función. Asimismo, creemos que la Comunidad de Castilla y León debe destinar más presupuesto, medios y recursos para estas actividades. Teniendo en cuenta la necesidad de rejuvenecimiento de las plantillas, a la que ha hecho referencia el señor Pablos, y que hace referencia la proposición no de ley, como digo, teniendo en cuenta la necesidad de rejuvenecimiento de las plantillas del profesorado de nuestras universidades públicas, estamos de acuerdo en que se oferten plazas de ayudante doctor por necesidades investigadoras -la propuesta nos parece positiva y necesaria- con el objetivo de dar posibilidades al desarrollo de una carrera docente y recuperar profesorado universitario, que en numerosas cátedras es manifiestamente insuficiente.

Sin embargo, aunque probablemente no sean muy numerosos los casos, creemos oportuno abrir la posibilidad de incorporar a perfiles curriculares más consolidados, ya que esta PNL se restringe a la figura del ayudante doctor, que es cierto que es la inicial y la básica en la carrera docente, pero no podría ser interesante... pero podría ser interesante contemplar en menor número la oferta de figuras más consolidadas, como la de doctor, pudiéndose establecer la salvedad de que, en caso de no existir candidatos, se convierta en plaza de ayudante doctor. Por todo lo expuesto, la propuesta nos parece positiva y votaremos a favor.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña Blanca Negrete Santamaría, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos. El PSOE nos trae aquí esta tarde una iniciativa que, como bien ha dicho el señor Pablo... el señor Pablos, indican en los antecedentes de la misma que ya fue debatida en una sesión plenaria el dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve. Y, como en ese caso, nuestra postura ya le adelanto que será la misma, es decir, la de rechazarla por no tener encaje en nuestra normativa actual.

Las modalidades de contratación laboral en el ámbito universitario vienen perfectamente establecidas en el Artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, del veintiuno de diciembre, de Universidades, y son: ayudante, profesor de ayudante de doctor, profesor contratado doctor, profesor asociado y profesor visitante. Y en esa misma ley, en su Artículo 50, establece que para la contratación de profesores ayudantes doctor la finalidad del contrato será la de desarrollar tareas docentes y de investigación.



Habla, por tanto, de tareas docentes y de investigación; fíjese bien que utiliza para su redacción la conjunción copulativa “y”, que sirve para unir dos o más opciones homogéneas, en lugar de una conjunción disyuntiva “o”, que sirve para indicar opciones alternativas o excluyentes. Se trata, por tanto, de tareas docentes y de investigación, por lo que no parece posible el restringir o limitar las actuaciones de los profesores ayudantes doctores a funciones exclusivamente de investigación, y, por tanto, justificar la oferta de las plazas de ayudante doctor por necesidades investigadoras.

Además, no podemos olvidar que son las universidades públicas las que, en el ejercicio de su autonomía, deben establecer la distribución de la dedicación de su personal docente e investigador; siempre conforme a lo establecido en la propia Ley de Universidades, Artículo 32 de la Ley de Ciencia. A nosotros nos parece que, para dar respuesta a las posibles necesidades investigadoras, en nuestras universidades públicas resulta mucho más acertado el acudir a algo que ya existe, a otras figuras contempladas en la propia Ley de Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Ley 14/2011, que habla de modalidades específicas del personal investigador, y recoge: el contrato predoctoral, el contrato de acceso al sistema español de ciencia, tecnología e innovación y el contrato de investigador distinguido.

Creemos que el papel de la Consejería debe ser el de apoyar a través de las convocatorias de ayudas -como las ayudas han ido destinadas a investigadores en formación- para que puedan desarrollar trabajos de investigación durante la fase de estudios de doctorado y dejar que sea la universidad la que, desde su autonomía, establezca la distribución de dedicación de su personal.

Como les dijimos en su momento en el Pleno y les volvemos a decir hoy, no podemos aceptar su iniciativa porque no podemos ir contra la normativa vigente. Y, a día de hoy, no es posible contratar ayudantes doctores por necesidad investigadora, al no estar contemplada esta posibilidad en la normativa vigente. Por todo lo anterior... lo anteriormente expuesto, he de decirles que esta tarde rechazaremos esta PNL. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Trillo-Figueroa.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señoras y señores procuradores. Bueno, lo primero, agradecer la presentación de esta PNL, pero, como ha dicho la portavoz del Partido Ciudadanos, creo que no han cambiado, no han variado, las circunstancias respecto a la legalidad de poder ofertar esas plazas solamente con carácter, exclusivamente, investigador.

Yo, cuando he preparado esta contestación, me he -digamos- vuelto un poco loco a la hora de encontrar la resolución del Consejo Andaluz de Universidades, porque consideraba que, si había esa posibilidad, pues sería bueno aceptar esa proposición no de ley, y, si estaban en un error de ilegalidad, también manifestarlo allí. Pero me he puesto en contacto con ellos, y, vamos, no la he encontrado. No sé si las fechas están bien o no. Si es tan amable, después, en la réplica, por favor, me lo



dice. Porque me decían que el doce de septiembre... igual es del año pasado, igual es del diecinueve, pero que no había... no se había celebrado reunión del Consejo de... Andalúz de Universidades. No... igual puede ser que fuese alguna comisión, pero no el pleno.

Pero, en cualquier caso, yo cuando veo el texto que se presenta aquí no está diciendo que se excluya la docencia en lo que se estableció allí. Es decir, yo... pero ¿eso es realmente lo que se quiere? O sea, que se excluya la docencia, ¿o no? Claro, es que si no se excluye a la docencia... Yo, particularmente, vamos, por los gestos que me... que me está haciendo el señor Pablos, realmente es que es "y" -como muy bien ha dicho la anterior-, los dos requisitos, uno y otro. Entonces, ahí es donde se considera, si se excluye uno de los dos, que existe una ilegalidad.

Como muy bien sabe usted, se está debatiendo actualmente el estatuto de los PDI. Pues ahí sería una buena ocasión, en ese decreto, que se introdujese. Pero yo también me he molestado en este... en esta mañana, en el día de ayer también, en ver lo que se ha publicado con respecto al borrador del mismo, y no se aclara un concepto distinto al que actualmente está en las dos leyes anteriormente citadas, pues se sigue estableciendo el criterio del Artículo 48 y del 50 de la ley orgánica. Por lo tanto, sería una buena ocasión para hacerlo.

Me ha parecido muy loable lo que ha dicho de la reposición, en el ámbito de la... de la universidad, de profesores, porque, efectivamente, existe... bueno, pues se están haciendo mayores, etcétera. Pero también en ese aspecto ya comentó la directora general de Universidades la oferta de 168 plazas y otra de 55 para... para ayudantes predoctorales. Por lo tanto, se está intentando acometer. Y después existen otros... otras fórmulas, que es, por ejemplo, cuando he consultado este tema con Andalucía, me decían... por eso creo que incluso las dos resoluciones, no sé si son resoluciones, no sé la fórmula... forma jurídica que tomaba la Universidad de Granada y Cádiz que he citado anteriormente, en ese caso no lo sé. Pero es que estamos otra vez en lo mismo. O sea, ¿está excluyendo esa resolución la necesidad de la docencia, si la finalidad es la que estaba estableciendo el Artículo 50? Yo creo que... que no la está excluyendo. No creo que haya cambiado un ápice lo que se debatió el año pasado con respecto a este. Y me decían... dice: oye, no, aquí las universidades lo que sí que se está haciendo con este personal es el acogimiento a las becas -que conoce bien- de Ramón y Cajal, no son... son las que se están utilizando para ese personal investigador exclusivamente, y en el camino en el cual podía seguir.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, si ese tema cambiase, variase, en el estatuto que está preparando el Ministerio de Universidades, pues estaríamos encantados de hacerlo; pero no parece que vaya a cambiar. Esa es la idea. Si de aquí salimos con una solución o una resolución clara de que no se comete ningún tipo de ilegalidad, pues por parte de la Consejería entiendo que no existiría ningún tipo de oposición a lo mismo. Porque, lógicamente, ese problema que anteriormente ha citado es verdad que existe, pero lo que no podemos obviar es la finalidad de la ley, que realmente... lo que anteriormente se citaba en el Artículo 50, ¿no?, el que pudieran desempeñar, desarrollar, esas tareas docentes y de investigación a la vez. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para fijar posición definitiva, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora presidenta. En primer lugar, agradecer al señor García-Conde del Castillo el apoyo y su explicación de por qué lo apoya, compartiendo, además, uno de los principios que él ha establecido, y es que esto no es la panacea, es un primer paso para algo que intentaré explicar, a ver si soy capaz de convencer tanto al Grupo Ciudadanos, Grupo Popular, para que apoyen esta iniciativa, que es aportar jóvenes, que se han formado durante años, a las universidades. Y el primer paso para poderlo hacer, en este caso, es la figura de ayudante de doctor por necesidades investigadoras, porque también hay otras. Usted se ha referido al ayudante; incluso, cuando se tienen acreditaciones, algunas figuras tanto laborales como de funcionario.

Pero se está hablando de intentar evitar que jóvenes bien formados en el ámbito de investigación se vean obligados a emigrar o no tengan posibilidades para llevar a cabo una carrera en el ámbito de la docencia y la investigación en las universidades. Reitero el agradecimiento por ese voto.

Doña Blanca Negrete nos dice que no tiene ningún encaje en la normativa universitaria. Yo supongo que los que predicaban en el desierto debían sentirse como me siento yo esta tarde. Les he leído resoluciones de universidades españolas que hacen referencia a la legislación en vigor, en las que llevan a cabo lo que estamos planteando nosotros, y nos dice que no tienen encaje.

Me ha explicado cual *Barrio Sésamo* la diferencia entre “y” y “o”. Se lo agradezco mucho. Antes de la explicación, conocía la diferencia entre “y” y “o”, y yo le pido que algo que ha hecho bien el señor Trillo-Figueroa también lo haga usted: distinguir entre la figura de profesor y el motivo por el cual se contrata; que esa es la diferencia clave en todo esto. Y las universidades andaluzas, desde el Gobierno socialista anterior y el actual, que comparten Partido Popular, Ciudadanos y Vox, necesariamente –hoy la he recordado que son los que gobiernan de verdad–, lo han mantenido.

Y yo lamento que el señor Trillo-Figueroa no haya encontrado lo que yo he hecho referencia, en nombre del Grupo Socialista, esta tarde. Porque no sé si está equivocada o no, la Resolución es de la Universidad de Cádiz, y pone: “Propuesta de plazas de ayudantes doctores por necesidades de investigación”. Y alude: “El doce de septiembre el Consejo Andaluz de Universidades aprobó en su punto 3 –del diecinueve, obviamente, porque esto se registró hace ya muchos meses; no había pasado el doce de septiembre del dos mil veinte cuando se registró– la actualización del protocolo de actuación para la ejecución de la tasa de reposición de funcionarios de los cuerpos docentes y la contratación temporal –que es la que estamos hablando– por necesidades urgentes e inaplazables”. Y establecen dos formas, lo dicen en esta resolución: una, por necesidades urgentes e inaplazables de docencia, que son cuando se... haya imposibilidad de cubrir la actividad docente no solo por el departamento al que se adscriba la plaza, sino también por departamentos afines; y la segunda, que es la que estamos refiriéndonos ahora, como motivo para la convocatoria –que no para el desarrollo de su desempeño, que es una cosa distinta, que eso no puede ser o estar al margen de la legislación vigente– es por necesidades urgentes e inaplazables de investigación, que significa cuando haya menoscabo de la actividad investigadora por pérdida de efectivos en líneas de investigación vigentes, así como la necesidad urgente de incorporar profesorado para mantener la actividad investigadora.



Voy a leerles, por si acaso no son capaces tampoco de encontrarlo, lo que dice exactamente esa parte. Dice: "A tales efectos, la Universidad deberá justificar que la línea de investigación se encuentra vigente y ha obtenido financiación a través de cualquier organismo público y ha sufrido un menoscabo en la actividad investigadora por pérdida de efectivos. Igualmente, deberá justificarse el carácter prioritario de la actividad investigadora a cubrir". "Las necesidades investigadoras solo podrán ser cubiertas por la figura de profesor ayudante doctor". España, dos mil diecinueve, normativa en vigor. No sé qué es lo que no he sido capaz de explicarles bien.

Y, mire, para terminar, a ver si soy capaz todavía de explicárselo mejor, un contratado predoctoral -¿saben qué es un contratado predoctoral, de estos que nosotros estamos planteando?- tiene actividad docente; un contratado predoctoral. ¿Cuál es el fin por el cual se le hace el contrato desde la Junta de Castilla y León? El hacer su tesis. ¡Cómo no va a tener actividad docente un profesor ayudante doctor! El caso es que se pueda sacar la plaza, y después, estando incorporado a la universidad, podrá, por ejemplo, llevar a cabo la docencia que esté vacante, que hasta ahora diesen profesores asociados, que es mucho mejor que haya profesorado que tenga otro tipo de formación que los profesores asociados en las universidades, que hay muchísimos -se está abusando demasiado de esa figura-, y podrá desarrollar una carrera.

¿Cómo creen que nosotros, que somos gente seria, le vamos a decir que queremos rejuvenecer al profesorado y plantearles una figura que no permita dar clase? Pero ¿qué cosas están diciendo? La figura de ayudante doctor establece la necesidad de la docencia y la investigación. La causa por la cual se pueda contratar puede ser por necesidades docentes o por necesidades investigadoras. Y en Castilla y León no está establecida la posibilidad de ayudante doctor por necesidades investigadoras.

No sé si les ha quedado claro o no, puedo seguir intentando explicárselo las veces que sea, pero tengo la impresión de que no les van a dejar, aunque estén convencidos, votar a favor. Por eso, solo puedo decir que lamento profundamente que pierdan por segunda vez la oportunidad de dar salida a muchos jóvenes investigadores, que se han formado durante años, y que van a verse, desgraciadamente, obligados a emigrar.

Votación PNL/000476

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Finalizado el turno de debate, procedemos a votar la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos, de esta forma, al tercer punto del orden del día, que es el que figuraba como segundo punto del orden del día. El señor secretario dará lectura.

PNL/000484

EL SECRETARIO (SEÑOR IGLESIAS HERRERA):

Gracias, presidenta. **Proposición No de Ley, PNL 484, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Eugenio Miguel Hernández**



Alcojor, doña Judit Villar Lacueva, don Jesús Puente Alcaraz, doña Noelia Frutos Rubio, don Sergio Iglesias Herrera, doña Virginia Jiménez Campano, don Jesús Guerrero Arroyo y doña María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a aplicar el apartado 2.2 de la Orden del doce de diciembre de dos mil diecinueve de la Consejería de Educación que convoca ayudas destinadas para la financiación predoctoral de personal interino, publicada en las... en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de seis de febrero de dos mil veinte.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora vicepresidenta. Le reconozco que procedo a defender esta iniciativa con poca esperanza de que salga adelante, porque si no hemos sido capaces de convencerles en la anterior, en esta, que además requiere recursos, tenemos la impresión de que va a ser un poco más complicado. Pero, si nos conocen, saben de nuestra paciencia, de nuestra convicción en lo que presentamos, y vamos por lo menos a intentarlo.

Miren, está publicada el seis de febrero de dos mil veinte, en un momento en el que estaba en ese momento en fase de presentación de las solicitudes para una convocatoria, la convocatoria correspondiente a la contratación de personal predoctoral investigador, cofinanciado con el Fondo Social Europeo del año dos mil diecinueve –en realidad del dos mil veinte, porque la han ido año a año retrasándola en el tiempo–; esta se publicó el doce de diciembre.

En esa convocatoria, que les reconocemos que ha sido un poco mayor en el resultado final que lo que había previamente, por lo tanto, 90 contratos, cada uno de ellos bienvenido sea –nos siguen pareciendo insuficientes, y lo hemos trasladado ya más de una vez–, hay un apartado, que es el apartado que referimos en nuestro texto, que dice textualmente: “Los créditos indicados en el apartado 1 –es decir, que estamos hablando del presupuesto de esta convocatoria– podrán ser ampliados hasta una cuantía máxima de un 100 por ciento si las circunstancias lo requieren, mediante la modificación de la presente orden y la realización de los oportunos trámites de fiscalización”.

Estamos convencidos que comparten con nosotros que las circunstancias lo requieren, porque estamos hablando del primer paso para la carrera docente e investigadora. Si no se facilita a un graduado con los másteres correspondientes necesarios para la titulación que sea hacer su tesis, nunca podrá llegar a ser profesor o profesora universitaria.

Pues bien, el tiempo que ha transcurrido, que en este caso les reconocemos que no es culpa suya, entre medias hemos tenido una pandemia mundial, por lo tanto, esta es la primera vez que se debaten PNL desde el pasado mes de febrero, hace que vengamos a esta Comisión con la convocatoria resuelta. Y he de decirle que venimos con la convocatoria resuelta, que da absolutamente la razón al Grupo Socialista en lo que estábamos planteando.



La convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, la resolución de la misma, el siete de julio de dos mil veinte. Y quiero darles algunos datos. En ella figuran las solicitudes aceptadas, las denegadas y las suplentes. Las suplentes son aquellas que tienen más que méritos para poder concederse, pero no hay presupuesto. Hay 90, como les decía antes, concedidas. Pero, si lo leen -no sé si he contado bien, porque como no están numeradas-, hay 154 suplentes. Hay muchas más que no se han podido financiar por falta presupuesto, cumpliendo los requisitos, teniendo calidad en los planteamientos que se está haciendo, que los que sí se han aceptado.

Yo quiero reconocer el trabajo de quienes evalúan este tipo de convocatorias, porque es muy complicado. Y lo que sí quiero que ustedes vean es en dónde está la diferencia entre que un joven pueda tener financiación para poder hacer la tesis o no. El matiz de dónde está el corte; tiene que haber en algún lugar. Pues bien, la última de las solicitudes, la última que se concedió, obtuvo una valoración de 16,55 puntos, la última; dos décimas detrás, con 16,53, hay tres solicitudes que se han quedado ya fuera; y en menos de una décima -dos centésimas detrás-, en menos de una décima, hasta 16,46, hay otras ocho que se han quedado fuera. Por lo tanto, estamos hablando de que la línea entre que un joven pueda tener la posibilidad de hacer su tesis con un contrato digno y que se quede sin tener esa posibilidad es finísima. Y lo que la obligación tenemos... la obligación que tenemos los responsables públicos es facilitar, al mayor número de jóvenes posibles, que tengan formación, capacidad, ganas de dedicar su vida a algo tan difícil como es la investigación, y en el futuro el poder ser profesores, que requiere muchísimos años, sin garantía de éxito, que requiere al final dedicar prácticamente las veinticuatro horas del día a intentar mejorar la vida de los demás en muchos casos, seamos absolutamente sensibles a eso.

Es posible que puedan plantear que en la convocatoria a la que nos referíamos esto ya no se puede hacer, porque tenían que haber hecho, en el momento de la adjudicación, la decisión de doblar el presupuesto. Sí, nos parece que ese razonamiento es algo que asumiríamos. Y, como lo asumimos, y le vuelvo a repetir que nuestras posturas son siempre razonables, lo que vamos a hacer es, constatando el resultado de esta resolución, dar solución, o proponer dar solución, a las próximas.

Y por ello el texto -que conocen los diferentes portavoces, porque se lo hemos trasladado- que nos... que someteremos a consideración esta tarde -lo leeré ahora y también lo haré en la segunda intervención, para que conste así en el acta- dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aplicar, durante la presente legislatura, lo establecido en el apartado correspondiente de la orden de la Consejería de Educación que regule futuras convocatorias de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, incrementando el presupuesto inicial de esas convocatorias para realizar el mayor número de contratos predoctorales posible a las personas que se presenten a la misma y obtengan puntuación suficiente para cumplir los requisitos... los requisitos establecidos".

Por tanto, estamos hablando de poder financiar a aquellos que tenemos garantías de que van a aprovechar bien el dinero público que vamos a destinar en ellos. Y que además, sabiendo que no todos finalizarán su tesis, sabiendo que muchos probablemente se dediquen a algo diferente a la investigación en el futuro, que nuestras universidades requieren de que haya jóvenes que se puedan incorporar a ellas, una



parte de quienes estamos financiando puedan ser a corto y medio plazo los profesores universitarios de los que nos podamos sentir orgullosos en las universidades públicas de Castilla y León. Igual que antes, de ustedes dependen. Y nuestra sensación, desgraciadamente, es que también en este caso van a votar en contra. Y eso no será una buena noticia, tampoco en este punto, para los jóvenes investigadores de Castilla y León.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo también de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Jesús García-Conde del Castillo.

EL SEÑOR GARCÍA-CONDE DEL CASTILLO:

Buenas tardes, presidenta. Señores procuradores, también en esta PNL seré breve; agradeciendo la... el que se nos haya facilitado la nueva redacción por parte del... de su proponente, el señor Pablos Romo. Vox está de acuerdo en que el envejecimiento de las plantillas del profesorado de nuestras universidades públicas requiere de medidas a corto plazo, por lo que es necesario y urgente el que un número relevante de graduados puedan realizar su tesis doctoral; y para ello obtener un contrato predoctoral es fundamental.

Ya que la propia norma de la Junta, en el apartado 2.º.2 de la Orden de doce de diciembre de dos mil diecinueve de la Consejería de Educación, prevé la posibilidad de incremento de los créditos indicados hasta el cien por cien de lo presupuestado para realizar el mayor número de contratos predoctorales posibles, consideramos que la propuesta contenida en esta PNL es perfectamente admisible. Sobre todo porque la anualidad dos mil veinte -en que se ha modificado- es la más corta de todas; las de los tres años siguientes la cuadriplican; y en este... y este año cualquier incentivo para dinamizar un poco y ayudar a paliar lo que se avecina es más que justificado. Por todo ello, nuestro voto será a favor.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias. Ahora, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Javier Panizo.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta... bueno, vicepresidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, ustedes nos traían inicialmente a esta Comisión una propuesta para aplicar el apartado 2.2 de la Orden del doce de diciembre del año pasado, dos mil diecinueve, para incrementar el presupuesto de la convocatoria; como bien ha explicado el señor Pablos, ya finalmente se ha ejecutado.

Bueno, pues, bien, a nuestro modo de ver, en esta Orden del doce de diciembre, que convoca ayudas destinadas a la financiación predoctoral de personal interino, establece claramente las condiciones principales de la convocatoria para estas ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y que son: primero, estar



matriculado en un programa de doctorado, o en fase de investigación de un programa de doctorado, de una universidad de Castilla y León; segundo, contar con un expediente académico de las titulaciones que dan acceso al programa de doctorado con una nota media igual o superior al 6,5, contar con el compromiso de asumir el trabajo de investigación y de formalizar el correspondiente contrato predoctoral; tercero, no encontrarse incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario; cuarto, no estar en posesión del título de doctor; quinto, no haber sido beneficiario de otras convocatorias de ayudas durante más de tres meses; y sexto, el trabajo deberá formar parte de un proyecto de investigación en activo o de un convenio o contrato de investigación en vigor, con un importe mínimo de 10.000 euros, con una duración mínima hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Bueno, pues, además de la propia convocatoria, se establece la posibilidad de que, en caso de producirse un reajuste de los fondos europeos con los que se cofinancian estas ayudas, y en consonancia con el Artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de veintiuno de julio, que se puedan aumentar los créditos en un cien por cien. Desgraciadamente, esto no ha sido así. Excepcionalmente... y, bueno, paso a leer el artículo: "Excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria". Lo cual allana bastante el camino. Aunque, dado que no se produce... no se ha produce ese reajuste, como muy bien he dicho, no cabe aplicar lo previsto en el Artículo 2.2 de la Orden.

Para nosotros lo importante realmente es si hemos sido capaces de ampliar el presupuesto del que se partía en la anterior convocatoria, y aumentar el número de contratos predoctorales. Y por ello quiero recordarles que el compromiso en esta legislatura por parte del Ejecutivo para apoyar la investigación ha sido firme. Y, como ya se adelantó en septiembre la propia consejera de Educación en sede parlamentaria, el apoyo a la investigación será otra de nuestras prioridades, y aumentaremos los recursos destinados a este fin.

La Junta de Castilla y León ha presupuestado estas ayudas en un valor total de 8.379.000 euros, es decir, un 20,66 % más que en la anterior convocatoria, motivo por el que consideramos que se está realizando un esfuerzo real para elevar el presupuesto total, pasando de 6,9 millones el curso pasado a casi 8,4 en este dos mil diecinueve.

Y, de este modo, se aumenta el número de contratos, de 85 a 90, y la cantidad que recibirá cada uno de los destinatarios, pasando de 18.500 euros a 22.300 por año completo. Se podría hacer más, seguro que sí, y el Grupo Parlamentario de Ciudadanos estaremos ahí para... para que así sea, siempre que la situación presupuestaria nos lo permita, pero el compromiso con la investigación ha sido claro, con un incremento de cuantía y de contratos. Y, por todo lo anteriormente expuesto, pues, bueno, les animo a que no decaiga su ánimo, pero les... les tengo que decir que, tal y como viene redactada, de momento no puede contar con nuestro voto favorable. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Paloma Vallejo Quevedo.

**LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:**

Muchas gracias, presidenta. Señorías, de nuevo, desde este sitio, buenas tardes. En la proposición no de ley que nos presentan, en la parte expositiva, mencionan el envejecimiento de la plantilla docente de las universidades españolas, en general, y de Castilla y León, en particular. Es un tema que también se ha tratado en la anterior proposición no de ley que se ha debatido. Es evidente que, efectivamente, como ya se ha dicho, la edad media del profesor universitario ronda los 54 años. Es un tema que ocupa y preocupa fundamentalmente a la universidad, y, por consiguiente, a la Consejería de Educación. Se está trabajando sobre unos planes para el rejuvenecimiento de plantillas que han elaborado las universidades y que han presentado a la Consejería de Educación para, de forma conjunta, buscar soluciones.

Las convocatorias de ayudas destinadas a financiar la contratación del personal predoctoral, que tienen como finalidad que los que la reciben la ayuda puedan terminar su tesis durante los cuatro años que dura esta ayuda, es evidente que no son una forma directa de... de conseguir rejuvenecer esa plantilla de nos... de nuestros docentes universitarios. Las personas que finalizan su tesis, que es para lo que está prevista estas convocatorias predoctorales, no pueden impartir docencia en la universidad, tienen que conseguir doctorarse y acreditarse. Es algo que ya se ha dicho, y sé muy bien que el proponente, el señor Pablos Romo, lo conoce muy bien; pero permítanme que me exprese en estos términos para que el resto de los miembros de esta Comisión, que no estamos tan familiarizados con estos temas, podamos seguir el hilo argumental.

Se han estudiado una serie de medidas entre las universidades, junto con la Consejería, para contratar a doctores acreditados que puedan impartir docencia y realizar labores de investigación y transferencia. Pero, vuelvo a insistir, la convocatoria de predoctorales no tiene una relación directa con el rejuvenecimiento de la plantilla, ya que, al cabo de esos cuatro años, estos jóvenes no tienen una plaza asegurada en la universidad. Pero es que, como además comentaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, estos jóvenes no todos tienen la intención de doctorarse y dedicarse a la docencia; unos sí y otros no.

Hay otras convocatorias, como la de proyectos, que pueden solicitar dos posdoctorales por proyecto; personas que ya son doctores, que se dedican a labores de investigación. Y a partir de esa convocatoria, por primera vez, por primera vez -y esto sí que me gustaría recalcarlo, porque creo que va un poco en la línea de lo que solicitaba el señor Pablos Romo-, se les va a autorizar -y repito la palabra autorizar, que creo que en concreto el proponente sabe muy bien por qué vuelvo a insistir en la palabra autorizar- a que impartan docencia. Y con esta iniciativa sí se consigue de forma real contribuir al rejuvenecimiento de las plantillas.

Sigo pensando, y me imagino que ustedes también, que, evidentemente, no es suficiente. Nunca nada es suficiente, hay que buscar, además de esta fórmula, otras fórmulas que complementen y que sirvan para rejuvenecer las plantillas de nuestros docentes en la universidad. Y en eso precisamente es lo que se sigue trabajando.

Por otra parte, las convocatorias para ayudas a predoctorales están financiadas, como muy bien indican en la proposición no de ley que nos presentan, por los fondos... por el Fondo Social Europeo. Esto significa que nosotros tenemos la obligación... el Fondo Social Europeo aporta el 50 % y la Comunidad tiene la obligación



de aportar el resto, otro 50 %. ¿Qué supone esto? –Y, por favor, quiero... me gustaría que el esfuerzo que estoy haciendo pues por explicarme diese... diese sus frutos-. Si el Fondo Social Europeo aporta el 50 y la Comunidad tiene la obligación de aportar el 50 % restante, supone que hay una cantidad máxima que se puede dedicar a esta convocatoria en concreto. Se puede disminuir esa cantidad, pero no se puede aportar una cantidad superior a la máxima fijada.

Creo que les voy a dar una alegría. ¿Por qué no se puede incrementar en esta edición? Porque se ha aportado la máxima cantidad posible. Se ha citado ya que en el presupuesto de la convocatoria de dos mil diecinueve la cifra son 8.379.000 euros, supone un incremento respecto a la cantidad asignada de la convocatoria de dos mil dieciocho de 1.434.500 euros, es decir, como también se ha indicado, un 20,66 % más que en la convocatoria precedente.

Desde dos mil quince se han beneficiado 391 jóvenes de estas ayudas, y este año son 90 plazas más. Se ha dicho insuficientes; todo lo que se haga será siempre insuficiente porque todos se puede mejorar. Pero vuelvo a insistir en esa cantidad, cuantía máxima, que es el tope, y que ya se ha aportado.

Yo creo que después de esta exposición, con todo lo que he dicho hasta el momento, la pregunta que cabe hacerse es qué sentido tiene este artículo que ustedes mencionan en su proposición no de ley, el apartado segundo del artículo segundo de la Orden de doce de diciembre de dos mil diecinueve, que dice, textualmente, que se puede incrementar el presupuesto de esta convocatoria hasta una cuantía máxima de un ciento por ciento si las circunstancias lo requieren.

Señorías, este es un apartado tipo que se incluye en todas, absolutamente en todas, las convocatorias. Por el Artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de veintiuno de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de diecisiete de noviembre, la Ley General de Subvenciones. ¿A qué se refiere cuando habla de estas situaciones especiales? Pues a algo que ha explicado muy bien el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Nos ha estado diciendo de lo que suponía una décima en un currículum de uno de los solicitantes: suponía quedarse fuera. Pues precisamente estas situaciones especiales son para las ocasiones en que varios solicitantes no se diferencia su puntuación por una décima, sino que su puntuación es idéntica. ¿En esos casos qué se hace? Lo que se hace es, aplicando este artículo, que el número de plazas que haya que no tengan que desempatar y que todos puedan acceder a la ayuda si cumplen los requisitos.

Por todo lo que les acabo de exponer, que yo entiendo que eso, que para los que no estamos familiarizados con este tema puede resultar complejo. Pero creo que es más que evidente que el no apoyar esta proposición no es ni por falta de voluntad, ni por falta de espíritu, ni por falta de ímpetu, ni porque desde el Grupo Parlamentario Popular o desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos no queramos o no tengamos interés en que se renueven, se rejuvenezcan, las plantillas de las universidades, o que no estudiemos con el suficiente interés, con la suficiente positividad, cualquiera de las proposiciones que ustedes nos presentan. Pero lo que es evidente es que en este caso hay un impedimento técnico que no permite aplicar el... lo que ustedes nos han planteado; ese es el único motivo, el impedimento técnico, para no poderlo aceptar.

Espero que lo entiendan, y yo, de verdad, todas las proposiciones que se plantean en esta Comisión siempre son bienvenidas, pero, evidentemente, creo que en



algunos casos, como es el que estamos planteando en este momento, hay argumentos sólidos y es fácil de entender que, efectivamente, técnicamente no se pueden asumir. Nada más. Y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Fernando Pablos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora vicepresidenta. Reitero, igual que hice, en nombre del Grupo Socialista, en la anterior PNL, el agradecimiento al señor García-Conde del Castillo. Voy a intentar convencerles, sobre todo a la señora Paloma Vallejo, que ha hecho un esfuerzo importante para trasladar lo que son sus argumentos, de por qué merece la pena respaldar nuestra iniciativa.

Al señor Panizo no... no le entendí muy bien alguna de las cuestiones. Sí ha dicho una coincidente con la señora Vallejo, que ha dicho que se ha destinado el máximo del dinero posible. Pues menos mal que no empató nadie. Porque, claro, con su argumento, si eso se pone para si empatan y se ha destinado el máximo del dinero posible, entonces hubiese sido imposible de cumplir lo que usted ha dicho. Alguna de las dos cosas no tiene por qué ser verdad. Es así de sencillo. Yo creo que las dos son cuestionables, y como tal se lo voy a intentar plantear esta tarde.

Estamos de acuerdo en que se ha incrementado. Supongo que compartirán con nosotros que todavía no hemos llegado a las convocatorias que había en la legislatura dos mil siete-dos mil once, donde llegó a haber más de 100 plazas al año. Y, en un momento en el cual los problemas de envejecimiento de profesorado -luego hay un argumento de la señora Vallejo que me ha parecido muy endeble, intentaré rebatírsele a ver si soy capaz de convencerla-, son más importantes la capacidad de formación, o debiera ser, porque ese envejecimiento es más grande.

Bien, no le puedo decirle mucho más, señor Panizo. Me dice que hemos cambiado la propuesta de resolución. Sí, la hemos actualizado, después de demostrarles que la resolución nos da razón en nuestros argumentos. Porque al final en política tiene que haber dos cosas: un análisis de la realidad, a partir de ese análisis, constatar o no cuestiones mejorables, y después poner los medios para mejorarlas. El análisis creo que es coincidente, la resolución constata lo que nosotros planteábamos, que existen muchísimos jóvenes con capacidad que se han quedado fuera, y ahora depende si hay voluntad de su grupo o no para que eso se pueda solventar.

Ha dicho textualmente la señora Vallejo, si no me equivoco -no sé si lo tiene escrito o no lo que ha trasladado, por lo tanto, lo puede ver; en cualquier caso, le agradezco el... las explicaciones que ha dado para trasladar por parte de su grupo argumentación para votar en contra-, que lo que estamos haciendo no tiene relación directa con el profesorado -textualmente ha dicho-, y ha dicho que eso es así porque las personas que finalizan la tesis tienen que doctorarse y acreditarse. Hombre, si finalizan la tesis, ya se han doctorado.

Y, claro, el que tengan que acreditarse es una garantía de calidad que se ha establecido desde hace años. Hay una agencia, la ANECA a nivel estatal, la ACSUCYL



en Castilla y León, que establece unos mínimos para que, quienes se incorporan a las universidades, tengamos que analizar su trayectoria, la valoremos positivamente y, a partir de ahí, tengamos la percepción, a veces acertada, a veces no tanto, de que tienen una capacidad suficiente para impartir docencia.

Pero, claro, usted, que me dice que es obligatorio doctorarse, nos quiere convencer que dar ayudas para realizar la tesis no tiene nada que ver con que después haya profesores, pues no parece que sea verdad, ¿verdad? Porque, si no se hace la tesis, no se doctoran. Por lo tanto, hay una relación directa entre hacer tesis y posibilidad, a medio-largo plazo, de ser profesores o profesoras universitarios. Y eso es lo que hemos estado planteando aquí.

Después, sobre si el dinero es posible ampliado... ampliable o no, han dicho que es el máximo posible. La convocatoria esta, nos han dicho los dos, y tienen razón, se ha incrementado aproximadamente un 20 % respecto a la anterior. El marco financiero del Fondo Social Europeo en esta convocatoria y en la anterior es el mismo, ¿y entonces qué pasó, que en la anterior no pusieron el máximo? Porque si este lo han incrementado al 20 %... ¿O que al final es la Junta de Castilla y León quien determina cuáles son, dentro de los fondos europeos, los que van a cada una de las posibles acciones que sean financiables? Que es lo que ocurre. Y eso es una decisión política. Gobernar es priorizar, lo repetimos todos como un mantra. Pues aquí voluntad de priorizar esto mucha mucha no se les ha visto.

Y después nos ha asegurado la señora Vallejo que ese artículo lo ponen ahí porque lo dice la Ley de Subvenciones, y solo por si empatan. Oiga, pues el que lo puso ya tenía una previsión grande, porque, pudiendo incrementarse en el 100 %, tenían que haber empatado 91 para llegar al máximo. Hombre, no parece que esa sea la razón. Si este artículo está ahí, se podrá aplicar, y se podrá aplicar con los argumentos y con las condiciones que se establecen; que se lo voy a leer, porque lo han puesto ustedes, esto no me lo he inventado yo, viene en el BOCYL. Dice: "Los créditos indicados en el apartado 1 podrán ser ampliados hasta una cuantía adicional máxima de un 100 por cien si las circunstancias lo requieren -aquí no pone si empatan dos, ¿eh? ¿En dónde pone que si empatan dos? ¿Qué creemos nosotros? Que las circunstancias lo requieren, porque es necesario hacer tesis para en el futuro poder tener posibilidades de poder impartir docencia y realizar investigación en nuestras universidades- mediante la modificación de la presente orden -creo que fue el señor Panizo el que nos dijo que no hacía falta modificar la orden, en lo que me ha leído- y la realización de los oportunos trámites de fiscalización". Eso es lo que ustedes han publicado en el BOCYL y eso es lo que nosotros hemos planteado aquí que utilicen.

Vamos a ver si el año que viene son capaces o no de incrementar el presupuesto. Nos alegaremos mucho. Entonces nos podrán decir que no destinaron el máximo este año, porque estamos seguros que no lo ha sido así. Otra cuestión es cómo hayan hecho ustedes las asignaciones internas de los fondos europeos, que es su decisión. Porque lo que nos ha dicho -y con eso casi acabo- es que el Fondo Europeo destina el 50 % y la Junta otro 50 %. No habrá un 50 % de una convocatoria mejor empleada que esto. Porque se nos llena la boca de querer cambiar el sistema productivo, de apostar por el conocimiento, por la investigación, el desarrollo y la innovación, pero luego, cuando hay que tomar decisiones claras respecto al apoyo a los jóvenes investigadores, no las adoptamos, que eso es lo que estamos viendo con ustedes esta tarde.



Y termino, no sé si es con una maldad o no, porque hay que respetar mucho al Parlamento. La señora Vallejo ha dicho –creo que textualmente– al principio de su intervención “preocupa mucho a la Consejería y a las universidades”. Pero es que, señora Vallejo, usted no ha hablado aquí ni en representación de la Consejería ni de las universidades. Y a nuestro grupo lo que le preocupa es que quien ha hablado en nombre del Grupo Popular no haya trasladado que al Grupo Popular también le preocupa mucho el envejecimiento de las universidades.

Procedo a leer la propuesta de resolución que sometemos a votación, que será la siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aplicar durante la presente legislatura lo establecido en el apartado correspondiente de la Orden de la Consejería de Educación que regule futuras convocatorias de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, incrementando el presupuesto inicial de estas convocatorias para realizar el mayor número de contratos predoctorales posible a las personas que se presenten a la misma y obtengan puntuación suficiente por cumplir los requisitos establecidos”. No sé si les he convencido, ojalá, pero tengo la impresión que no.

Votación PNL/000484

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MONTERO CARRASCO):

Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Con lo cual, quedaría rechazada.

PNL/000556

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Cuarto y último punto del orden del día: **Proposición No de Ley 556, presentada por los Procuradores don Sergio Iglesias Herrera, don José Luis Vázquez Fernández, doña Alicia Palomo Sebastián y don Fernando Pablos Romo y don Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a iniciar el proyecto de construcción de un centro escolar en el municipio de Hontanares de Eresma en Segovia, incluyendo una partida en los presupuestos de dos mil veinte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 100, de treinta de abril de dos mil veinte.**

Para la presentación del proyecto no de ley, y por un tiempo de máximo de diez minutos, tiene la palabra don Sergio Iglesias Herrera.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Gracias, presidenta. Gracias, presidenta. Buenos días... buenas tardes, señoras. La PNL que debatimos esa tarde es muy clara y muy sencilla, es la construcción de un colegio en el municipio de Hontanares de Eresma, un municipio del alfoz de Segovia que ha experimentado un crecimiento de la población bastante importante en los últimos años. Tanto es así que en el año mil novecientos noventa y uno el censo



de este municipio era de apenas 130 habitantes y en enero de dos mil veinte el censo era de 1.519 habitantes; hoy es 1.575, 54 más que cuando fue presentada esta PNL.

El colegio llegó a cerrar incluso en los años ochenta, y reabrió en el curso dos mil seis-dos mil siete debido al aumento considerable de la población. Esto provocó que el centro escolar quedase pequeño ya en dos mil diez, ya que no dejaba de ser un edificio pequeño, antiguo, de una planta, en el que apenas había dos aulas. Poco a poco la población fue creciendo, y con ello la necesidad de un edificio nuevo, pero, una vez más, la falta de previsión hizo necesaria la instalación de aulas prefabricadas, los típicos barracones que nos encontramos a lo largo y ancho de nuestra Comunidad.

En dos mil once, el Partido Socialista presentó ya una PNL en estas Cortes de Castilla y León solicitando la construcción de un colegio en Hontanares de Eresma. En este momento ya eran necesarias cuatro aulas, y solo se tenían dos. Por lo tanto, ya en dos mil once había dos casetas prefabricadas para dar clase. Es decir, hace nueve años que no se da clases en condiciones, pero mucho más desde que realmente va siendo necesaria esta construcción. Lo máximo que se ha hecho ha sido destrozar un centro cultural, enorme y espacioso, para que los niños pudieran dar allí clase entre cuatro paredes. Y además fue vendido como un logro, llegando a recibir la presencia del delegado de la Junta y el presidente de la Diputación. Un acto absolutamente rocambolesco: el Ayuntamiento pagaba miles de euros para adecuar las instalaciones; es decir, quitas el problema a la Junta, pagas tú, y encima vienes, les recibes y te haces la foto con ellos.

Pues, bien, de aquella gran obra de destrozado del centro cultural les traigo unas fotos para que vean y se hagan a la idea en las condiciones en las que llevan tres años ya los niños y niñas del colegio de Hontanares de Eresma. Siento que no sea como en la Comisión de Cultura, que se traen cosas bonitas, pero es lo que toca. *[El orador acompaña su exposición con imágenes].*

Este es el centro, que, como ven, es un centro cultural moderno, pero ahora es un colegio. Estas son las aulas: aulas pequeñas, estrechas, que lógicamente hubo que hacer para poderlo habilitar como centro. Como ven, apenas tienen dos ventanas. En esta ocasión tienen suerte, las dos se abren.

Esta es un aula aún más pequeña, en la que tiene dos ventanas: la chiquitita, de apenas 20 centímetros, se abre, lo que ven un poco más grande no se abre; con lo cual, si ustedes van por la tarde, verán que el olor se mantiene con respecto a la mañana.

Esta es otra clase, que, como ven, de nuevo, dos ventanas: una pequeña y la otra más grande, que tampoco se puede abrir. Porque, como digo, realmente era un espacio abierto, diáfano, que ha dejado de serlo.

Este es el... este es el patio, que realmente no era un patio, es el edificio que hay entre la antigua escuela, que tenía dos aulas, y el edificio del centro cultural; con lo cual, no es un patio. Hay desnivel, hay varias alturas, hay rampas que no cumplen la normativa y escaleras en varios sitios. Este es todo... este es todo el patio que tienen para 200 niños. Como ven, desniveles. Esto es algo que ha habido que dejar como espacio de usos múltiples, porque, como ven, tiene incluso el techo y las paredes de negro.

El suelo ni siquiera es suelo, es cemento, y, con el paso de los años, está bastante deteriorado, y lo cual dificulta aún más su limpieza, y más en este tiempo.



Y como ven, ahí ven, esa es la valla que hay en el patio. Ahí se puede ver incluso a los niños pequeños, que siguen yendo allí a clase, como incluso no caben por el agujero, afortunadamente, pero ahí se les puede ver. Pues este es el desnivel que hay en el propio patio. Esa es la valla y ese es el desnivel de una especie de... de centro, de anfiteatro, que se hizo para otras actividades. Esto es lo que tienen en el patio y el peligro que tienen en este centro.

Bueno, pues, como ven, esto es el lugar donde hasta este curso se ha estado dando clase en Hontanares de Eresma. Y no llevamos un año, llevan tres, los cinco anteriores con aulas prefabricadas. Esta es la situación en la que se encuentran. Y no es que se encuentren en esta situación los niños, es que los ciudadanos de Hontanares no disponen de centro cultural porque, al ser utilizado como centro educativo, evidentemente, por las mañanas no se le puede dar otro uso.

Los datos son claros también. Actualmente hay matriculados ciento... bueno, esto era el curso anterior, 152, ya son más de 160, siendo 280 niños y niñas los que actualmente están censados en Hontanares de Eresma. 60 hay... lo he mirado, el año pasado eran 60, ahora ya son 71 los que hay de 0 a 2 años. Como ven, un aumento considerable con respecto a las cifras del año dos mil once. Estos datos no solamente certifican que los niños y niñas no están en un lugar adecuado, sino que además es necesario, más que nunca, porque evidentemente está asegurada la existencia de este colegio. Y en el que además hay que destacar que más de 130... más de un centenar de niños no están yendo al colegio de Hontanares porque, debido a la situación del centro, deciden ir, o al pueblo de al lado, o incluso a Segovia, como digo, por la situación que tiene el centro.

Una vez aclarada esta situación, sí quiero argumentar y decir algunas cuestiones referidas al por qué se presenta esta PNL, y en el que voy a hacer este inciso porque voy a mostrar, por supuesto, mi indignación, porque, desde luego, hay que tener muy malas artes, muy poca vergüenza y mal fondo para que en el Pleno del seis de octubre la consejera, al ser preguntado por este tema, dijera, textualmente, que si Hontanares no tiene colegio y los niños se tienen que ir a otro pueblo es por culpa de la alcaldesa socialista. Esto es lo que dijo textualmente la consejera el otro día para despacharme a la pregunta que le hice con respecto a este tema. Después de diez años en los que se lleva reclamando un colegio para Hontanares, la consejera, preguntada por este tema, despacha culpando a la actual alcaldesa, que lleva un año como alcaldesa.

Dicho esto, voy a hacer un breve repaso de la actuación de la alcaldesa para que quede clara que esta PNL se presenta, principalmente, por la inexistencia que ha hecho la alcaldesa desde que tomó posesión el año pasado. En verano de dos mil diecinueve ya se puso en contacto conmigo para ver cómo se podría actuar con respecto a este tema. En otoño del año pasado, en octubre, hace justo un año, estuve viendo las instalaciones, que es cuando pudimos fotografiar algunas de estas aulas. En noviembre ya se presentó una pregunta escrita en esta Cortes para saber cuáles eran los motivos por qué... por el cual no se habían construido, o cuáles eran los motivos por los que... o las cuestiones por las que se tenía... se iba a construir, o cuáles eran aquellas cosas que tenía aportar el Ayuntamiento para poder realizar esta construcción. Y en febrero, antes de que comenzara la pandemia, ya se presentó esta PNL pidiendo una nueva construcción.



Esto antes de que iniciara la pandemia, ahora nos encontramos con una situación que ya se veía venir cuando se presentó la PNL en febrero. Porque es que en agosto... perdón, en julio ya la alcaldesa me volvió a llamar, preocupada por la situación de su centro: con una pandemia, ¿cómo iban a dar clase este año allí los niños? Pues hasta últimos de agosto, hasta el veintiséis de agosto, nadie de la Dirección Provincial se puso en contacto con ella para decirle que, evidentemente, los niños allí no podían ir. No sé si hubiera sido mejor aulas prefabricadas o llevarles a otro centro, lo que desde luego a mí no me parece de recibo es que se desplace a más de 130 niños a otro municipio, mezclándoles con otro pueblo, metiéndoles en autobuses, con lo cual adiós las burbujas, y, desde luego, incumpliendo todas las... todas las normativas que marca la... lo que hemos tenido que ver con la pandemia.

Porque, desde luego, entenderán que después de diez años, que ocurra esto pues no es de recibo; ya se venía venir, y con la pandemia, evidentemente, hasta que no ha ido ya una inspectora y ha dicho en pleno verano que, evidentemente, ahí no se podía dar clase y que había que trasladar a 130 niños a otro municipio. Esa es la realidad: la preocupación de la alcaldesa desde que entró a gobernar por resolver este problema, un problema que llevan arrastrando muchos años, en el que, evidentemente, el Ayuntamiento tiene que colaborar, pero para ello la Junta también tiene que contar con ellos, y debe explicarles y debe contarles qué es realmente lo que quiere para poder llevar a cabo esa construcción. Como digo, nunca han tenido interés en construir un nuevo... un colegio en Hontanares de Eresma, y ahora que estamos en una situación de pandemia se ha podido comprobar como es un desastre absoluto, un desastre absoluto, que más de 100 niños tengan que ir a otro centro.

Y ustedes, que dicen que todo lo organizan y que no improvisan nada...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Si es tan amable, va finalizando. Gracias.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

(Voy finalizando). ... me imagino que a ustedes no les parece para nada una improvisación que a finales de agosto se llame a la alcaldesa para decirle a ver qué hacemos con los niños, porque allí no pueden ir; a finales de agosto. Esa es la improvisación que se ha tenido con Hontanares de Eresma, y más en una situación de pandemia que hemos tenido.

Y, por lo tanto, y ya finalizando, viendo cómo está el centro, viendo las circunstancias, viendo los niños que tienen, que de media cada año son entre veinte y veinticinco, creo que es más que justificado...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señoría, le vuelvo a recordar que tiene que ir concluyendo. Gracias. Es que ya ha sobrepasado...

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

... que se construya... que se construya este colegio en Hontanares.



LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

... el tiempo desde hace...

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Hombre, me he pasado... me he pasado muy poquito, Paloma. *[Murmullos]*. Vale. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Mixto, don Jesús García-Conde del Castillo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA-CONDE DEL CASTILLO:

Sí. Gracias, señora presidenta. Señores procuradores, la crisis sanitaria ha puesto de manifiesto muchas carencias en muchos ámbitos de la Comunidad, y uno de ellos es la educación. La nueva situación está obligando a modificar los espacios, a disminuir las ratios, a respetar las distancias y, por ende, adaptar los centros.

El caso de Hontanares de Eresma es complejo, pero la respuesta de la Junta de Castilla y León tampoco es muy alentadora. Hontanares de Eresma en dos mil diecinueve contaba con una población total de 1.464 habitantes, de los que 131 eran niños de 0 a 5 años y 152 eran niños de 5 a 10 años. Si miramos el número de nacimientos en dos mil dieciocho y lo comparamos con dos mil diez, en dos mil diez el número de nacimientos era de 31, alcanzando el pico máximo en dos mil doce, con 43. En dos mil dieciocho se produjeron tan solo 18 nacimientos, por lo que, si bien las cifras alcanzadas hace unos años habían aumentado, en los últimos años han descendido considerablemente, y las previsiones de aumento de nacimientos parece... parece ser que no son muy positivas, y más ahora con la actual crisis.

Con estos datos, y teniendo en cuenta que en noviembre de dos mil dieciocho se inauguró un colegio en Valverde del Majano, con una inversión de más de 3.000.000 de euros, y que en este colegio agrupa 7 localidades, entre ellas a Hontanares de Eresma, habría que plantearse si, existiendo un colegio dentro del mismo CRA con una capacidad suficiente para absorber a los alumnos no solo de Hontanares, sino también de Abades, Garcillán, La Estación, Los Huertos, Martín Miguel y Valseca, sería necesario otro centro en Hontanares, con el número de niños que hay en el municipio.

Hay que tener en cuenta que de Hontanares a Valverde hay una distancia de 5 kilómetros, es decir, siete minutos; en siete minutos los niños de Hontanares estarían en el colegio. Entendemos que, si existe un colegio en el mismo CRA con capacidad, debería dar solución a este problema. Y, teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentran los niños en el centro social cedido por el Ayuntamiento, la Consejería de Educación debería dar una solución cuanto antes para las familias.

Creo que no es cuestión que haya un centro escolar en cada municipio si no hay niños suficientes, pero sí creo... sí creemos que los centros que hay hay que dotarlos bien con medios materiales, digitales, con personal suficiente, y hay que garantizar el transporte entre municipios y que las comunicaciones por carretera sean buenas y seguras. Por supuesto, hay que garantizar las medidas higiénico-sanitarias a las que



estamos obligados; y esto implica, en el momento actual, modificar las aulas, ampliar espacios. Es importante garantizar unos servicios de calidad en los municipios de menor tamaño; sería una manera de evitar perder más población. Por todo ello, nuestra posición será la abstención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Montero Carrasco.

LA SEÑORA MONTERO CARRASCO:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, con respecto a esta proposición no de ley que nos traen aquí esta tarde, voy a ser breve. Con respecto a la exposición que nos ha hecho el señor Iglesias, la dramática exposición que nos ha hecho, creo que exagerada, decirles que nosotros conocemos perfectamente la situación. Un miembro de mi Grupo Parlamentario, de Ciudadanos, en concreto una procuradora, ha visitado el municipio segoviano de Hontanares de Eresma en varias ocasiones. Y durante los encuentros que se mantuvieron tanto con los dos concejales de Ciudadanos que tenemos allí gobernando como con la alcaldesa, que, bueno, comparten Gobierno en este municipio, le trasladaron sus impresiones con respecto a este asunto.

El colegio estaba ubicado, como nos ha indicado el señor Iglesias, en lo que era un antiguo centro cultural, un lugar completamente incompatible para ser apto para el desarrollo de la actividad docente. El estado del edificio no es el adecuado para la enseñanza, y mucho menos para un colegio con niños y niñas, y menos aún en la era de la época COVID -bueno- donde se necesita la ventilación asidua de las aulas. Y me voy a saltar este trozo de la intervención, porque ya nos ha puesto las imágenes, con lo cual no necesita mucho más detalle.

Decirles que el anterior Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de este municipio llegó a proponer una parcela, la cual no recogía las condiciones necesarias para construir un centro educativo, ni por ubicación ni por metros cuadrados. Ya el curso pasado, prepandemia, se ofreció a los alumnos que acudieran al centro educativo de Valverde de Majano, localidad que se encuentra a tan solo a 5 kilómetros de Hontanares de Eresma. Centro educativo construido en dos mil dieciocho, y que tenía aulas a disposición para estos alumnos.

Recordar que el colegio de Hontanares de Eresma forma parte del CRA de Los Llanos, cuya cabecera es Valverde de Majano, al que pertenecen también las unidades escolares de Abades y Valseca. Actualmente está acudiendo a este colegio los alumnos de Educación Primaria de Hontanares de Eresma, donde disponen de comedor, programa de madrugadores y transporte escolar.

El centro de Valverde de Majano está dentro de los centros catalogados como BITS (bilingüismo, inclusividad, tecnología y seguridad), siendo uno de los más innovadores de nuestra Comunidad, cuyos ejes fundamentales son el bilingüismo, la inclusión, las TIC y la comunicación al servicio de la pedagogía, la seguridad y la convivencia.

Es decir, estos alumnos de Primaria, que, como acabo de comentar, pueden estudiar en este centro, en Valverde de Majano, y lo hacen en unas aulas adecuadas,



se desplazan al municipio en transporte escolar, disponen de comedor y, además, también de programa de madrugadores. Por lo que, desde nuestro punto de vista, se le ha puesto solución al problema que existía. Por lo tanto, nosotros votaremos en contra de esta proposición no de ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María José Ortega Gómez.

LA SEÑORA ORTEGA GÓMEZ:

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes. Mire, voy a empezar por hacer referencia a la afirmación, y, sobre todo, la verdad es que agradecer la vehemencia con la ha expuesto el ponente esta proposición no de ley. Ha hecho referencia a la improvisación respecto de agosto de dos mil diecinueve. Mire, improvisación sería que ahora nos planteásemos ese centro escolar.

En dos mil once, el Partido Socialista, como bien además expone usted en los antecedentes en la proposición no de ley, presentó una proposición no de ley en las Cortes solicitando la construcción de un nuevo colegio. Estamos en dos mil veinte, es cierto. En dos mil dieciocho -ya lo ha dicho alguno de los ponentes que me ha adelantado- se inauguró un centro, el nuevo CRA, el colegio rural agrupado Los Llanos, con un coste de 3.130.988 euros. Tiene una superficie de 2.453 metros cuadrados; ese es uno de esos criterios que se establecen para aceptar o no una parcela que se oferte. Si somos francos y honestos, habría que haber puesto sobre la mesa una realidad, y es que quien puso a disposición de la Junta de Castilla y León la parcela con las características suficientes para la construcción de un nuevo centro fue Valverde de Majano, no Hontanares, que puso sobre la mesa, o ofreció, una parcela que no se ajustaba a las necesidades que se establecen. Entonces, ofrecer una parcela en el dos mil diecinueve para pedir un colegio en el dos mil veinte, yo creo que eso ¿se llama improvisación? ¿Me va a decir que todo el trabajo que se ha hecho a lo largo de un año invalida todo el trabajo que se ha hecho anteriormente?

Mire, acaban de... en alguna de las exposiciones que se ha dicho aquí esta tarde han hablado de que, para enfrentar las cosas, hay que hacer un análisis de la realidad. La realidad es que los alumnos de Hontanares de... de Eresma tienen un centro nuevo. La realidad es que la decisión de permanecer los alumnos de Educación Infantil en Hontanares o asistir al CRA de Los Llanos es una decisión libre, que algunos padres han optado, y así lo hacen, porque algunos alumnos de Educación Infantil van al CRA de Los Llanos, eso yo creo que usted también lo conoce. Otra de las realidades es que hablar de trasladar a ciento y pico alumnos, 152, en el curso dos mil diecinueve-dos mil veinte pues, hombre, mire, los de Valseca se desplazan 8,6 kilómetros, los de Abades, 5,8. No sé si es que unos tienen unas condiciones mejores o peores, o unos sí tienen que desplazarse, otros no. El desplazarse de un municipio a otro, desde luego, no es un argumento para que tener que construir un nuevo centro escolar; al menos ese es el criterio de este grupo político, que además lo que tiene claro es que gobernar es priorizar y gestionar el dinero público con sensatez, ¿eh?, y prestando los mejores servicios.



Y lo que está claro, que también se lo ha dejado claro quien ha hablado antes que yo, es que el colegio de Valverde de Majano reúne con creces ya no solo la superficie necesaria, sino que tiene espacios amplios (salón de actos, aulario), tiene patios sin ninguna barrera arquitectónica, es un centro que está enfocado a la inclusión, a las nuevas tecnologías, a la seguridad, al bilingüismo. Luego la verdad es que es... gobernar es priorizar y gestionar el dinero público prestando los mejores servicios a los ciudadanos. Creo que queda claro. Y que realmente, al margen de que la exposición que usted ha hecho sea... la verdad es que deja un sabor de boca terrible, pues es una presentación de la realidad sesgada, es como plantearse algo que es imposible, que no existe. Pues, hombre, en educación es difícil sacar adelante y plantearse algo que no es posible, que no existe, que no existe.

Mire, habla además también aquí de que... hace una referencia a la respuesta de la consejera. Creo que, como bien han dicho o han planteado, pues en el reglamento se establece, ¿eh?, cuál es o cuáles son las características que debe tener para poder construirse un centro escolar. Y que haga la referencia y la alusión que ha hecho a la consejera me parece, personalmente, inapropiado. Pero, bueno, está en su derecho de utilizar el lenguaje que quiera y que considere oportuno con... cuando considere oportuno.

Mire, la apuesta de la Consejería de Educación está clara, por eso hay centros unitarios en el medio rural con tan solo tres alumnos, pero eso no quita ni es óbice para que, teniendo un centro totalmente nuevo, inaugurado en el dos mil dieciocho, a 5 kilómetros, ¿eh?, de distancia, se preste el servicio a todos los alumnos de los entornos.

¿Usted considera eso? Pues hombre, mire, yo sí que le invito también a que se haga un estudio pormenorizado de los... de los protocolos que ha establecido la Consejería de Educación respecto a los desplazamientos de los alumnos. Y, bueno, la afirmación de que las aulas burbujas se acaba, pues creo que es muy gratuita. De verdad, no sé si la sensatez invita a que, después de que en el dos mil once se ofrece una parcela, se construye un nuevo colegio, un CRA nuevo con todas las necesidades cubiertas y con previsión de cubrir mayores necesidades, ahora... No quiero pensar que sea porque la alcaldesa es del Partido Socialista, porque además gobiernan con Ciudadanos; con lo cual, fíjese. ¿Ese es... ese también es un pacto de la rapiña? Porque el PP tiene cuatro, PSOE tiene tres y Ciudadanos tiene dos. Igual también es un pacto de la rapiña. Bueno, no lo sé. La cosa es que creo que los intereses de los vecinos y de los castellanoleoneses, en este caso de los segovianos, o de los alumnos de... o los niños de Hontanares de Eresma y de La Estación, no se deben valorar por el color político de quien gobierna el ayuntamiento, sino por prestarles los mejores servicios. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para fijar... cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Sergio Iglesias Herrero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Gracias. Presidenta, soy Herrera, porfi; para próximas veces. Bien. Bueno, voy a dar contestación; intentaré ser menos vehemente, si eso les preocupa. Voy a contestar a... voy a intentar contestar a todo. En primer lugar, sí, evidentemente, siete



minutos no es una distancia si uno ya sabe que en su... que en su pueblo no hay colegio o si hay pocos niños. Pero entender que tú hasta ahora has estado yendo al colegio en tu pueblo, y que ahora, que hay más niños que nunca, te lleven a otro sitio, o que tengas que dar clase en una caseta prefabricada o en un centro cultural, pues, hombre, ya no es lo mismo.

No estamos hablando de crear un estamento nuevo, es que ya había un colegio allí. Y se está hablando de que, como ya había un colegio y como ahora hay más niños, como en todos los lugares, cuando hay un colegio y se queda pequeño, se hace grande, no se llevan a los niños al otro pueblo. *[Murmulllos]*. No, claro, ya. Ya sé que con ustedes no. Pero esa es la realidad.

Porque, evidentemente, los niños de Hontanares no tienen que ser más que nadie, pero tampoco menos que nadie. Y si en ese centro no caben, lo normal es ampliarle, no llevarles a otro colegio. Otro colegio que... en el que ustedes dicen que están cómodos y bien. Y, si están cómodos y bien, ¿por qué no han ido todos los niños? Dígalo. ¿Por qué no se han llevado a todos los niños al colegio de Valverde? Porque no caben, porque no caben, porque no caben todos los niños. Porque han tenido que... han tenido que habilitar la biblioteca y otros espacios para poder dar clase, por eso les han llevado. No me diga usted que no, vaya y lo vea, porque es la realidad. Han tenido que habilitar otros espacios para que pudiesen ir los niños de Hontanares de Eresma; esa es la realidad. Y no han ido todos los niños de Hontanares de Eresma porque no caben.

Con lo cual, lo que ustedes, de manera engañosa, han hecho con la alcaldesa, que en estos momentos se estará enterando, porque no es lo que le ha dicho la Dirección Provincial... La Dirección Provincial lo que le ha dicho: este año, por la pandemia, se quedan aquí, y el año que viene habrá que darle una solución; cuando se tenga la parcela, se construirá. Eso es lo que le ha dicho la Dirección Provincial a la alcaldesa. Si ustedes ahora dicen otra cosa, están diciendo lo contrario de lo que la Dirección Provincial de Educación está... ha dicho a la alcaldesa, que es que, en cuanto se tenga una parcela, se construirá un nuevo colegio en Hontanares de Eresma. Que no estamos hablando de que sea un pueblo en el que no haya colegio, que es que ya le hay, lo que ocurre es que se ha quedado pequeño y necesita una ampliación. Y que ustedes llevan diciendo que van a hacer, que no van a hacer, diez años: primero, con casetas prefabricadas; después, llevando y ocupando un espacio municipal mientras se construía el colegio; y ahora vemos que no lo estaban ocupando mientras se hacía un nuevo colegio, lo estaban ocupando hasta que ustedes se atreviesen a decir que la realidad es que querían que los niños fueran a otro... a otro pueblo. Y eso es lo que hoy han dicho, y ya era hora que lo dijeran.

Ustedes no tenían la menor intención de construir ahí un colegio, como llevan diciendo años, no tenían la mínima intención. Lo que querían era que, una vez construido el colegio de Valverde, se fueran allí. Esa es la realidad y eso es lo que ustedes deben contarle a los ciudadanos, que les llevan engañando diez años diciéndoles que les van a construir un colegio, y la realidad es que, como estamos viendo, lo que han hecho es llevárselos a otro pueblo. Eso es lo que han hecho. Era hora de que lo dijeran claramente, porque no es lo que han hecho ni dicho hasta ahora.

Por cierto, la parcela -que habla de improvisación- no se ofreció en dos mil diecinueve, se ofreció antes. Efectivamente, no cumplía el tamaño, pero se ofreció antes, se ofreció en la anterior legislatura, que no en la legislatura en la que



ustedes gobernaron, que ni ofrecieron ni hicieron nada, ¿eh? Así que de nuevo estamos echando la culpa a otra alcaldesa que no viene al caso, que tampoco era de mi partido, pero que no viene al caso. Pero da la casualidad de que en esta se está promoviendo, en la anterior se intentó, pero es que, en la legislatura en la que ustedes estuvieron gobernando, ni propusieron ni hicieron. Lo máximo que hicieron fue un dossier, que nunca presentaron a la Consejería, según consta en la Consejería. No lo iba a decir, pero ya que a ustedes les encanta repartir a un alcalde u otro, dependiendo de quien sea, pues ya se lo digo.

¿Cuántos niños hay en los pueblos y en los municipios que ustedes me han dicho que no hay colegio? Menos, muchos menos, muchos menos. Qué hacemos a partir de ahora, ¿todos los colegios de menos de... todos los pueblos de menos de 300 niños cerramos los colegios? Eso es lo que usted ha dicho. Porque aquí tenemos 300 niños. Qué hacemos con todos los colegios de menos de 300 niños, ¿les cerramos? Porque no estamos hablando... -repito- no estamos hablando de hacer un colegio nuevo en un pueblo donde no hubiese colegio. Sí, sí, hasta aquí... hasta ahora han estado yendo al colegio en su pueblo. Y ustedes lo que hoy han dicho, por primera vez, y que no se han atrevido a decir en muchos años, es que vayan a otro municipio, esté lejos o esté cerca. La realidad es que ellos hasta ahora han estado yendo a su colegio. Y si en otros lugares el ser más tienen el privilegio de que te amplíen o te mejoren el colegio, aquí no, aquí el ser más lo que te implica es que te cambian a otro pueblo a dar clase. Y entonces ya no es que seas de más, sino que no te hacen de menos.

La prueba... por cierto, cuando se hizo una pregunta oral sobre este tema, se dijo que se iba a hacer un estudio. Es decir, que ustedes han tenido un montón de años para estudiarlo, pero, hasta que en dos mil diecinueve, en diciembre del dos mil diecinueve, el Partido Socialista no hace una pregunta sobre este tipo... sobre este tema, ustedes no habían estudiado ni dicho nada. Eso sí, llevan mareando diciendo al ayuntamiento que con una parcela se construye, y en dos mil diecinueve, a una pregunta oral nuestra, se ponen a estudiar. Debe ser que el estudio durante la pandemia ha cundido, y a ustedes ya les han informado de que el estudio dice que no es necesario construir ese colegio.

Díganselo también, por favor, a la Dirección Provincial de Educación de Segovia, que sigue insistiendo a la alcaldesa que, en cuanto haya una parcela, se construirá el colegio. Porque hasta hoy esa era... esa era lo que le ha estado diciendo la Dirección Provincial a la alcaldesa: que, cuando haya parcela, se construirá el colegio. Y ustedes hoy aquí nos dicen que no.

No sé si el colegio tiene, o el pueblo, tiene futuro o no, pero, hombre, que un municipio que este año tiene 71 niños de 0 a 2 años, 71 niños de 0 a 2 años, y que ustedes me digan que no está garantizado su futuro es cuanto menos curioso. Y que ustedes me digan que un... que un municipio que tiene 71 niños de 0 a 2 años hay que llevarles a otro municipio, teniendo en su pueblo colegio, es absolutamente lamentable.

Y para ir finalizando, sí que tengo que decir: hombre, yo he sido vehemente y he dicho que la señora consejera dijo lo que dijo porque es que hay que tener muy mala fe para decir que los niños de Hontanares están yendo a otro colegio porque la alcaldesa no ha dado parcela. Eso es lo que dijo la consejera. ¿O me van a decir ustedes que si la alcaldesa el quince de julio de dos mil diecinueve llega a dar una parcela, los niños en septiembre de este año hubiesen ido al colegio nuevo? No, ¿a



qué no? Pues entonces, entonces, lo que dijo la señora consejera es totalmente fuera de lugar. Decir que, si... si la alcaldesa de Hontanares hubiese puesto una parcela, el colegio estaría hecho, y que es culpa suya. No, la culpa es de la Junta de Castilla y León, que lleva diez años para no hacer un colegio.

Y que quede aquí bien claro que, después de diez años... -y lo que sepan los ciudadanos de Hontanares de Eresma- que después de diez años mareando con el colegio, poniendo casetas prefabricadas, usurpando el espacio del municipio, que era un centro cultural, para un colegio, porque era algo momentáneo, hasta que se hiciera el nuevo colegio, ahora ya sabemos que no va a haber nuevo colegio.

Y les digo una cosa más: si ustedes no tenían pensado construir el nuevo colegio de Hontanares, el colegio de Valverde... el colegio de Valverde lleva ya construido unos años, si ustedes no tienen pensando construir el colegio de Hontanares, ¿por qué no llevaron a los niños de Hontanares en cuanto se abrió el colegio?, ¿por qué? ¿Han esperado a este año por la pandemia? ¿Por qué no les llevaron al colegio de Valverde cuando se abrió el colegio de Valverde y han esperado hasta ahora? Pues porque no se han atrevido a decir lo que hoy por fin se han atrevido a decir, que nunca les iban a hacer el colegio, y que esa es la realidad.

Y ya, para final, decirles que, por favor, se lo tienen que decir a la Dirección Provincial lo del nuevo colegio para que no mareen más a la alcaldesa, se lo... ya se lo han dicho a los ciudadanos y también a los compañeros de Ciudadanos y del PP en el Ayuntamiento de Hontanares, que en un Pleno, el veintidós de octubre del dos mil diecinueve, volvieron a instar a la Junta de Castilla y León a que construyera el colegio de Hontanares. Parece ser que su opinión no corresponde con la que tienen sus propios compañeros en Hontanares de Eresma.

Lamento, lamento que ustedes digan que luchan por la despoblación, pero, en cuanto puedan... en cuanto pueden, se cargan la posibilidad de que se asiente población. Porque con esto lo que hacen es que, más adelante, ¿los niños y las niñas dónde van a ir? Pues a municipios donde ya tengan colegio, porque qué más da, total, si entre uno y otro, pues me voy donde hay colegio. Y que, lamentablemente, allí donde tienen posibilidad de construirse un colegio, de tener un colegio nuevo, porque ya tenían colegio, ¿eh?, ustedes se la están quitando. Un ayuntamiento, un municipio que está creciendo, que es de los que más natalidad tienen de Castilla y León, ustedes esta tarde les han dicho que no tienen derecho a tener colegio y que, como el de Valverde es muy grande, se vayan ahí... allí, cuando ellos saben... ellos saben perfectamente que no todos caben, por eso no todos están en Valverde. Y que incluso van en contra de lo que sus propios compañeros han votado, en el que pidieron la construcción del colegio de Valverde. Con esto que ustedes han hecho han demostrado la valía y lo que quieren hacer con Valverde, lo que quieren hacer con Hontanares y hacer que estos niños no tengan derecho a ir en su pueblo al colegio, como han estado yendo hasta ahora.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señor Iglesias Herrera, vamos finalizando.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Sí. Como estaba dentro de mi tiempo, yo creo que poder gastarlo.



LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señor Iglesias Herrera, muchas gracias.

EL SEÑOR IGLESIAS HERRERA:

Hombre, solo faltaba.

Votación PNL/000556

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Finalizado el debate y fijado el texto definitivo, procedemos a votar la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Una abstención. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos].